

Buenos Aires, *28* de abril de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la locación del inmueble de la calle Ministro González esquina Santa Fe de la ciudad de Neuquén, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que se acordó con la propietaria del edificio la construcción del tercer piso en el inmueble, autorizándose por Resolución nº 443/93 la suscripción del respectivo contrato.-

Que además en dicha resolución se dispuso hacer uso de la opción consignada en el contrato suscripto el 1º de octubre de 1990 por el resto del edificio.-

Que la propietaria se presenta solicitando un aumento del monto locativo debido a los arreglos efectuados en el inmueble, ejecutados a cargo de la peticionante.-


Que a fs. 25 se expide el Cuerpo de Peritos Tasadores al respecto, estimando que el canon que se abona en la actualidad puede ser incrementado en un 10%.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Reconocer -durante el período de prórroga- un aumento del diez por ciento (10%) del monto que se abona por el inmueble de Ministro González esquina Santa Fe de la ciudad de Neuquén, como consecuencia del contrato suscripto el 1º de octubre de 1990.-

2º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


JULIO S. NAZARENO